

EXP-UNC: 0027938/2019

Córdoba, **07 NOV 2019**

VISTO

El vencimiento de las designaciones por concurso, dentro del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 al 29 de febrero de 2020, y el régimen establecido para su renovación, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación a la evaluación de los postulantes debe obrar en soporte digital y en soporte papel debidamente firmado conforme al reglamento para la renovación de las designaciones por concurso de los profesores regulares y de los profesores auxiliares de la Facultad de Artes, establecido en las O.H.C.S. N° 6/2008. T.O. R.R. N° 465/2017 y 1933/2018, y O.H.C.D. N° 4/2014, por lo que la prórroga reconocida mediante la presente será condicionada al cumplimiento de los plazos de presentación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer la prórroga establecida en el Artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/2008. T.O. R.R. N° 465/2017 y 1933/2018, desde la fecha que en cada caso se indica y hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación, al personal docente, cargo y cátedra que se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Cátedra	Fecha
37.921	MIRANDA, Adriana Esther	Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva	Grabado I	21/12/2019
35.553	ZABLOSKY, Clementina Edith	Profesora Titular con dedicación semiexclusiva	Antropología del Arte	02/11/2019
20.871	ALCARAZ, Gustavo	Profesor Adjunto con dedicación exclusiva	Sonido III	21/12/2019
36.741	DELL'ARINGA, Cecilia Inés	Profesora Asistente con dedicación simple	Narrativa Audiovisual	3/11/2019
32.804	FUENTES, Emilio José	Profesor Titular con dedicación semiexclusiva	Tecnología Educativa	20/12/2019
37.564	FUENTES, Marta Cecilia	Profesora Asistente con dedicación simple	Dibujo I	01/03/2020

EXP-UNC: 0027938/2019

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía concedida a la Prof. Adriana Esther MIRANDA, legajo N° 37.921, mediante el Artículo 6º de la R.H.C.D. N° 48/2019, desde el 21 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y ratificar lo dispuesto por el Artículo 8º de la citada Resolución.


ARTÍCULO 3º: Prorrogar y ratificar, respectivamente, las licencias sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía concedidas a la Prof. Clementina Edith ZABLOSKY, legajo N° 35.553, mediante el Artículo 6º de la R.H.C.D. N° 48/2019, hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 4º: Las/los docentes mencionadas/os deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

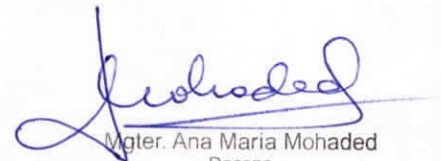
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a las/los interesadas/os. Cumplido, remitir las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCIÓN N° 0640

cbp



Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba